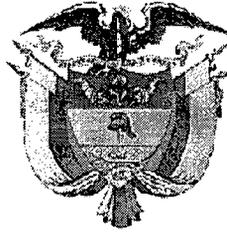


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
Carrera 8 No. 5-109 TELÉFAX 5287184
PAILITAS - CESAR

EDICTO EMPLAZATORIO

**EL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE PAILITAS CESAR, POR MEDIO
DEL PRESENTE EDICTO,**

EMPLAZA:

Al señor **JHON ORLANDO MOSQUERA VANEGAS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.323.394, de quien se desconoce su domicilio, residencia y número o dirección de correo electrónico de contacto y a las **PERSONAS INDETERMINADAS** que se crean con derecho al ejercicio de la guarda en el proceso de **ENAJENACION DE BIENES DE MENORES** adelantado en este despacho judicial por la señora **IVONNE ELENA MEZA BONETT** cédula de ciudadanía No.49.787.438, por intermedio de apoderado judicial, en su calidad de madre de la menor **MARIA VICTORIA MOSQUERA MEZA** tarjeta de identidad No. 1.065.874.155 contra el señor **JHON ORLANDO MOSQUERA VANEGAS**, iniciado mediante auto fechado veinticinco (25) de octubre de 2022 y radicado bajo el número 20-517-40-89001-2022-00441-00.

Se advierte que el emplazamiento se entenderá surtido transcurrido quince (15) días después de su publicación y si los emplazados no comparecen, se les designará curador ad litem, con quien se surtirá la notificación y se continuará el proceso.

Se da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, que estableció que los emplazamientos que deban hacerse en aplicación del artículo 108 del código general del proceso, se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Pailitas Cesar, 02 de noviembre de 2022.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dinabey Lemus Rosales', written over a horizontal line.

DINABEY LEMUS ROSALES
Secretaria